



# A\$CEND Thrive by 5 MANUAL 2022 Tabla de contenidos

Sistema de perfeccionamiento de la calidad Thrive by 5	3
Registro de desarrollo profesional Thrive by 5	2
Información general sobre el Programa A\$CEND	4
Criterios de elegibilidad de A\$CEND	5
Reglas generales del programa A\$CEND	5
Vía integral de A\$CEND	7
Aplicación de A\$CEND	10
Proceso para consultas	11
Apéndice A	14
Apéndice B	15

## Manual A\$CEND Thrive by 5

A\$CEND es un programa de suplemento salarial para educadores de la primera infancia de los programas Thrive by 5. Las retribuciones A\$CEND persiguen aumentar la retención, práctica y compensación del educador. El programa A\$CEND reconoce colectivamente su educación, desarrollo profesional continuo, interacciones maestroniño y duración como su capacidad demostrada en sus funciones. A\$CEND es financiado y administrado por The Children's Trust con el asesoramiento profesional del Children's Forum.

# <u>Sistema de mejora de la calidad de la enseñanza de la primera infancia Thrive by 5</u>

El Sistema de perfeccionamiento de la calidad de la enseñanza de la primera infancia Thrive by 5 (QIS, por siglas en inglés) promueve la preparación escolar mediante el apoyo de programas de aprendizaje, de educadores y niños a los que sirven. Thrive by 5 QIS es un programa voluntario basado en principios de equidad cuyo objetivo es impulsar el acceso a servicios de alta calidad de niños de vecindarios de bajos ingresos/alta pobreza del condado Miami-Dade. Thrive by 5 enfatiza el logro de los resultados a través de interacciones efectivas entre maestros y niños.

Para más información relacionada con *Thrive by 5 Quality Improvement System*, visita <a href="https://www.thechildrenstrust.org/content/thrive-5-0">https://www.thechildrenstrust.org/content/thrive-5-0</a>

# Registro de desarrollo profesional (Portal)Thrive by 5

(Administrado por Children's Forum)

El programa de suplemento salarial A\$CEND se basa en la información contenida en el Registro de desarrollo profesional Thrive by 5 (PDR, por siglas en inglés) ubicado en el portal del Foro Infantil para determinar la elegibilidad. La membresía activa de PDR es un requisito para acceder al programa A\$CEND. El PDR es un sistema de datos que guarda información y documenta el desarrollo profesional en el campo de la educación de la primera infancia, incluidas credenciales, cursos universitarios, unidades de educación continua (CEU, por siglas en inglés), historial laboral y salarios. Una vez que un educador se convierte en miembro de PDR, debe actualizarlo con cualquier cambio en su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, información de empleo y actividades de desarrollo profesional (transcripciones, credenciales, certificados, etc.).

Es responsabilidad del educador actualizar y mantener su perfil PDR. La membresía de PDR del educador se utilizará para aprobar la retribución mediante el cálculo de los niveles de capacitación/conocimiento y duración laboral\*. Dicha retribución se basará en la información del sistema en el momento de presentar la solicitud.

\*The Children's Trust confirma los años de duración laborar antes de la fecha de inscripción original en el sistema PDR. La fecha de inscripción en PDR actúa como primer día dentro del campo de la primera infancia. Cuanto más tiempo hayas estado dentro del sistema, más fondos podrás recibir.

Para convertirte en miembro del PDR o saber cómo actualizar la información de desarrollo personal y profesional, visita el sitio web de PDR en <a href="https://login.thechildrensforum.com/index/help-miamigis">https://login.thechildrensforum.com/index/help-miamigis</a>

Para preguntas adicionales al equipo de PDR o sobre la información contenida en su expediente, contacta Children's Forum en el 888-352-4453 o envíe un correo electrónico a portalhelp@thechildrensforum.com o visite www.flchild.com

# Información general sobre el Programa A\$CEND

- Las retribuciones A\$CEND están destinadas a educadores de programas de la primera infancia y participan en el Sistema de perfeccionamiento de la calidad del aprendizaje de la primera infancia Thrive by 5.
- Las solicitudes de A\$CEND deben enviarse en línea en <a href="https://ascend.miamithriveby5qis.com/">https://ascend.miamithriveby5qis.com/</a>
   o mediante la aplicación móvil A\$CEND vía Apple Store o Android.
- El educador debe completar las solicitudes A\$CEND para garantizar que toda la información sea correcta (w-9, ACH, educación, puntajes de CLASS).
- El solicitante debe cumplir todos los requisitos de elegibilidad en el momento de presentar la solicitud.
  - Es responsabilidad del educador asegurarse de que su Registro se encuentra actualizado.
- Toda la documentación complementaria (W-9, información de cuenta bancaria, talones de pago recientes, etc.) se cargan a través de la aplicación móvil o el sitio web.
- Los premios A\$CEND se pagan directamente al educador de la primera infancia dentro de los 960 días posteriores a la presentación de la solicitud (pendiente de que cada paso dentro de la solicitud se presente correctamente), con al menos seis meses entre pagos.

- Una vez que se recibe una retribución, el educador debe esperar al menos seis meses para solicitarla nuevamente (el período de tiempo elegible es de seis meses a partir de la fecha de aprobación anterior).
- Los pagos provendrán directamente de The Children's Trust únicamente vía ACH (depósito directo). Los educadores deben inscribirse en el pago ACH para ser elegibles.
- Si el mismo curso/ entrenamiento aparece más de una vez en el registro, no contará dicha información duplicada.
- Cualquier entrenamiento o clase que no haya sido recibida en un marco universitario formal, se aceptará mediante certificado de asistencia o finalización que incluya el nombre de la persona, título del curso, fecha de este, cantidad de Unidades de Educación Continua y nombre de la institución.
- El PDR acepta CEU completados en los últimos dos años.
- El entrenamiento debe ser aprobada por el Acreditador Internacional para la Educación y Capacitación Continuas (IACET, por siglas en inglés) y tener una duración mínima de dos horas.
- Las retribuciones están sujetas a cambios, se basan en la disponibilidad de fondos y se emiten en el orden en que se reciben.
- The Children's Trust se reserva el derecho de denegar cualquier solicitud de A\$CEND.

\*Debe tenerse en cuenta que las retribuciones pagadas directamente a un educador se informan a el Servicio de Impuestos Internos, según el Código de Impuestos Internos, si el monto total supera los \$599.00. Se entregará un formulario 1099, cuya copia también se enviará al Servicio de Impuestos Internos. Se recomienda consultar con su asesor de impuestos sobre cómo referir tales ingresos en su declaración de impuestos

## Criterios de elegibilidad A\$CEND

La elegibilidad para el Programa A\$CEND se basa en lo siguiente:

- 1. El educador debe ser miembro activo del Registro de desarrollo profesional (PDR) Thrive by 5 y toda la documentación del registro, incluidas las transcripciones, debe estar actualizada.
  - Antes de enviar la solicitud, debes verificar que tu nombre completo, dirección, horario de trabajo y lugar de empleo sean correctos y estén actualizados en el PDR. De lo contrario, la solicitud estará incompleta y no podrá ser procesada.

- Todos los requisitos de elegibilidad se verifican mediante la información contenida en el registro PDR del educador.
- 2. 2. El educador debe estar empleado en un programa de aprendizaje temprano Thrive by 5 en el condado de Miami-Dade. El empleo debe durar al menos seis meses en el momento de la presentación de la solicitud.

o Los educadores que participaron en el programa INCENTIVE\$ y recibieron un premio entre abril de 2022 y septiembre de 2022, pero que no estaban empleados en un programa de aprendizaje temprano Thrive by 5, fueron elegibles para el programa A\$CEND dentro del primer ciclo de contrato, de octubre de 2022 a septiembre de 2023. Se han agotado los fondos para este criterio de elegibilidad y esta opción ya no está disponible.

3. El educador debe trabajar como docente, con niños de 0 a 5 años, durante al menos 20 horas por semana durante los seis meses anteriores.

#### <u>Puestos elegibles</u>:

Director, subdirector, especialista en currículo, maestro principal, maestro asociado, asistente, proveedor de hogar de cuidado infantil familiar, empleado de hogar numeroso de cuidado infantil familiar

#### Puestos no elegibles:

Empleados no docentes, educadores sustitutos de centros de cuidado infantil y hogares de cuidado infantil familiar, y empleados con menos de 20 horas por semana

- 4. El educador debe ganar, por hora, \$17.50 o menos.
- 5. El educador debe haber terminado exitosamente una de las opciones de la Vía de conocimiento y entrenamiento (ver Apéndice A).

Si el estado de la solicitud se colocó en la categoría "no califica", el educador tendrá la opción de volver a presentar la solicitud después de seis meses. Es posible que se requiera documentación adicional para los educadores que pertenecen a esta categoría. Para una revisión inmediata del estado, consulte el Proceso de consultas a continuación.

# Reglas generales del Programa A\$CEND

Las retribuciones de A\$CEND se otorgan sobre la base de una combinación de puntos por cursos/entrenamientos, observaciones de CLASS y años de trabajo, tal como se describe en la Escala de conocimiento, capacitación y práctica de A\$CEND (Escala) (ver Apéndice A). La vía integral brinda una variedad de opciones de retribuciones según el tipo de desarrollo profesional, incluidas las Unidades de educación continua (CEU) y/o Cursos de créditos universitarios. Todos los cursos/entrenamientos y CEU deben estar

documentados en el Registro de desarrollo profesional. Los educadores pueden ser elegibles para uno o más componentes de la Escala en cada punto de retribución.

Nota: Al determinar el monto de la retribución, si un educador cumple con los criterios de más de un nivel dentro del componente de Conocimiento/ Entrenamiento de la escala del camino A\$CEND, el nivel elegido se basará en el monto monetario más alto.

# Vía integral A\$CEND

#### Componentes de conocimiento y entrenamiento

#### Unidades de Educación Continua

Una Unidad de Educación Continua es una unidad de medida reconocida nacionalmente para la participación en programas de educación continua sin crédito. Las CEU también pueden obtenerse como una medida utilizada en programas de educación continua para mantener vigente la licencia. De acuerdo con los Acreditadores Internacionales para la Educación y la Capacitación (IACET, por siglas en inglés), una CEU equivale a 10 horas de contacto interactivo del alumno con el contenido de la actividad de aprendizaje que incluye aula, instrucción personalizada, y tareas, incluidas aquellas para el hogar. Esta definición se aplica tanto a la interacción cara a cara como a los programas de aprendizaje a distancia. Los CEU no se otorgan por actividades de aprendizaje no planificado, supervisado o patrocinado.

Para el programa A\$CEND, los CEU pueden adquirirse a través de:

- Instituto aprobado por IACET
- Institución de educación superior acreditada regionalmente
- Organización asociada de Thrive by 5 de The Children's Trust

Los CEU aceptados para A\$CEND deben demostrar competencias dentro de al menos una de las siguientes áreas:

- Desarrollo infantil y aprendizaje en contexto
- Asociaciones de familias y maestros y conexiones comunitarias
- Observación, documentación y evaluación de niños
- Prácticas de enseñanza apropiadas desde el punto de vista cultural, lingüístico y de desarrollo
- Conocimiento, aplicación e integración de contenidos en el currículo de Primera Infancia
- Profesionalismo como educador de la primera infancia

Otras condiciones adicionales aceptadas como CEU:

- Cursos de idioma inglés
- Entrenamientos VPK requeridos por el Departamento de Niños y Familias
- CEU adquiridos para mantener activos CDA, FCCPC o las Credenciales de Directores de la Florida

Las CEU constarán solo en capacitaciones terminadas durante el período del 1 de enero de 2018 al presente. Si la misma CEU aparece más de una vez en el Registro, dicho entrenamiento no contará para la retribución.

Pueden documentarse en el Registro aquellos entrenamientos que no cumplen con los criterios identificados anteriormente para las CEU. No obstante, no se contarán para la retribución de A\$CEND.

#### Cursos de crédito universitario

Los créditos y títulos universitarios de Primera Infancia (EC)/ Desarrollo Infantil (CD) deben obtenerse de colleges y universidades acreditadas regionalmente\*. Otras consideraciones para los cursos de EC/CD son las siguientes:

- Cursos de créditos universitarios, de colleges y universidades acreditadas regionalmente, enfocados en primeras etapas del crecimiento y desarrollo infantil desde 0 a 5 años. El Registro de Desarrollo Profesional del Condado Miami-Dade determinará qué cursos pueden clasificarse como EC o CD.
- Créditos totales: serán aceptados EC o CD, o combinación de ambos. Si el mismo curso/ entrenamiento aparece más de una vez en el registro, no contará tal duplicación.
- Los títulos y créditos obtenidos de un college o universidad no acreditada regionalmente no contarán para A\$CEND, aunque se inscribirán como no acreditados.
- Los créditos universitarios extranjeros deben ser traducidos y evaluados por una agencia acreditada por la Asociación Nacional de Servicios de Evaluación de Credenciales (las Becas para Educadores Thrive by 5 pueden emplearse para cubrir los costos asociados con dicha traducción).

#### Combinación de CEU y Créditos Universitarios

Esta opción combina entrenamientos CEU y cursos de créditos universitarios. A los participantes del programa A\$CEND se les reconocerá el componente de

<sup>\*</sup> La acreditación debe obtenerse de las siguientes instituciones: Middle States Association of Colleges and Schools, New England Association of Schools and Colleges Higher Education, New England Association of Schools and Colleges Technical and Career Institutions, North Central Association of Colleges and Schools, Northwest Commission on Colleges and Universities, Southern Association of Colleges and Schools, Western Association of Schools, and Colleges.

conocimiento/ entrenamiento del nivel más alto de la escala que permita la combinación de CEU y créditos universitarios.

Vigencia de nivel de conocimiento/ entrenamiento: Para conservar la vigencia dentro del componente de conocimiento/ entrenamiento de la escala, el participante debe obtener un mínimo de 3 CEU dentro de los dos años posteriores a su ingreso en el programa. Este requisito se mantiene en todos los niveles de conocimiento/ entrenamiento y para los participantes que utilizan una vía híbrida.

#### Sistema de puntuación de la evaluación en el aula

El Sistema de puntuación de la evaluación en el aula (CLASS, por siglas en inglés) es un instrumento de observación que evalúa la calidad de las interacciones maestro-niño en el aula. Se aceptan tres versiones de CLASS para la retribución de A\$CEND, que incluye *Infant CLASS*, *Toddler CLASS* y *Pre-K CLASS*. Los puntajes se basarán en la evaluación CLASS más reciente desde 2018 hasta el presente. Las puntuaciones de CLASS se calculan sobre la base del promedio de los niveles de dominio para la respectiva observación. El punto de calificación mínimo para un incentivo es un puntaje compuesto de CLASS de 4.00 con un máximo de 7.00 (consultar Apéndice A).

En caso de que el educador no haya tenido una observación formal de CLASS desde 2018, puede solicitarla a través de la aplicación A\$CEND. Las observaciones de CLASS son realizadas por observadores autorizados de la Coalición de Aprendizaje de Primera Infancia de Miami-Dade/ Monroe (ELC, por siglas en inglés). Las observaciones de CLASS se informarán al educador dentro de los 90 días posteriores a la solicitud. Una vez que el programa A\$CEND recibe el puntaje de CLASS, el educador debe completar su solicitud y enviarla para revisión. Los puntajes de observación serán válidos hasta que el educador tenga una observación formal reciente, o hasta dos años; lo que ocurra primero. Si el educador no desea esperar la observación de CLASS para el período actual, puede solicitar la observación y enviar su solicitud. La observación sería considerada para la retribución subsiguiente.

Si el educador tuvo una evaluación anteriormente y falta la puntuación en la solicitud, el educador deberá solicitar una evaluación. Esto no significa que vaya a ocurrir otra evaluación. Una vez que se haya solicitado la evaluación en la solicitud, el equipo de evaluación se comunicará con el educador para identificar si ha tenido una evaluación en el pasado y/o programar una evaluación. El educador no deberá presentar la solicitud hasta que se refleje la puntuación de CLASS.

Una vez solicitada la observación de CLASS, el educador y el director del programa recibirán un correo electrónico de ELC. Es imperativo que el educador avise al Director del programa que ha solicitado una observación de CLASS para A\$CEND. El personal de ELC luego llamará al Director, a fin de establecer un período de dos semanas para llevar a cabo la observación. Durante esa llamada se solicitará la siguiente información:

- 1. Nombre del aula
- 2. Idioma(s) hablado(s)
- 3. Edades de todos los niños o Confirmación de edades de bebés y niños pequeños por meses
- 4. Tres "días sin evaluar" dentro de la ventana de observación de dos semanas
- 5. Fecha de contratación de maestro
- 6. Cualquier protocolo de salud y seguridad requerido para ingresar al sitio
- 7. Estacionamiento en el sitio
- 8. Cualquier información adicional que sea útil para el evaluador el día de la evaluación (horario de profesores, terapeutas, voluntarios, etc.)

Favor de contactar <u>classinfo@elcmdm.org</u>, si algo cambia durante la ventana de observación de dos semanas.

Los evaluadores llegarán al sitio de aprendizaje alrededor de las 8:30 a. m., cualquier día durante el período de ventana de dos semanas, excepto los tres "días sin evaluación". El asesor revisará con el Director el nombre del aula, el maestro y las edades de los niños. El evaluador no interactuará con el maestro durante la observación; sin embargo, antes de que comience la observación, verificará el horario del aula y confirmará el tiempo de juego al aire libre.

Durante la observación, el evaluador observará cuatro ciclos por aula.

- Bebés/niños pequeños: 25 minutos por ciclo (15 minutos de observación y 10 minutos de codificación)
- Prekinder: 30 minutos por ciclo (20 minutos de observación y 10 minutos de codificación)

Una vez finalizada la observación, el evaluador se lo hará saber al Director y se marchará. El evaluador no está autorizado a proporcionar ninguna información al educador o al Director sobre la observación. Si el educador o el director tienen alguna pregunta, pueden enviar un correo electrónico a <u>classinfo@elcmdm.org</u>.

Si el evaluador no puede completar la observación, el educador recibirá una segunda oportunidad, la cual seguirá el mismo proceso. Si tampoco puede efectuarse tal observación, el educador perderá la oportunidad de una observación por un período de 12 meses.

#### Duración\*

Este componente de la escala de Conocimiento, Entrenamiento y Práctica se determina por la cantidad de años que un participante del programa ha trabajado en el campo de la Primera Infancia. Ello será validado por lo que aparece en el Registro de Desarrollo Profesional (PDR). El punto más bajo de calificación para una retribución es de 3 años y el punto más alto, 10 años o más en el campo de la Primera Infancia (consultar Apéndice A).

\*The Children's Trust confirma los años de duración antes de la fecha de inscripción original en el sistema PDR. La fecha de inscripción en PDR funciona como primer día dentro del campo de la primera infancia. Cuanto más tiempo haya estado dentro del sistema, más fondos podrás recibir.

#### Proceso de consultas

El programa A\$CEND brinda la posibilidad de realizar consultas. Estas deben enviarse dentro del ciclo de contrato actual que se extiende de octubre a septiembre. A\$CEND alienta a los educadores a buscar una solución a sus inquietudes. El personal de A\$CEND está listo para discutir consultas y revisar toda la documentación pertinente a fin de responder cualquier pregunta. Las respuestas se enviarán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

Las consultas solo se aceptan mediante correo electrónico a <a href="mailto:Thriveby5@thechildrenstrust.org">Thriveby5@thechildrenstrust.org</a>

En la línea de asunto debe escribirse: Consulta A\$CEND

La solicitud de consulta debe enviarse por escrito vía correo electrónico al programa A\$CEND. Esta debe incluir detalles de la inquietud y documentación de respaldo. Si la consulta es una solicitud para revisar los criterios de elegibilidad, como salarios, horas trabajadas, etc., el educador debe completar el Formulario de revisión de elegibilidad de A\$CEND. Se puede acceder al formulario de revisión de elegibilidad aquí.

A lo largo de la revisión, que puede ser presencial o por medios electrónicos, A\$CEND podrá solicitar al solicitante información adicional por escrito. Esta documentación

adicional debe recibirse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud al programa. Si la documentación adicional no se recibe dentro de ese tiempo, la consulta será automáticamente denegada. El programa A\$CEND responderá dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de todos los materiales requeridos para tomar una decisión.

#### Resultados posibles:

- Aprobar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Aprobar la consulta con requisitos específicos. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.
- Denegar la consulta. El programa A\$CEND lo notificará por escrito al solicitante dentro de los 15 días hábiles posteriores a la revisión.

#### Información del contacto:

#### Preguntas sobre el programa A\$CEND:

Correo electrónico Thriveby5@thechildrenstrust.org

- 1. Utilice la línea de asunto del correo electrónico A\$CEND Consulta Su nombre
- 1. Estado de la solicitud: inicie sesión en su cuenta de A\$CEND para ver el estado

#### Registro de Desarrollo Profesional (PDR)

Call 888-352-4453 or Email portalhelp@thechildrensforum.com

- 2. Utilice la línea de asunto del correo electrónico A\$CEND Su nombre
- 3. Póngase en contacto **con PDR** para obtener ayuda con:
  - 1. Mensajes de error o "No se encontró ninguna cuenta de registro"
  - 2. Soporte del portal o creación de cuentas
  - 3. Verificación de la educación
  - 4. Sitio de la lista

#### Soporte técnico y de aplicaciones de A\$CEND:

Llame al 786-735-0200 o envíe un correo electrónico <u>ascend@welsfoundation.org</u> Póngase en contacto **con el SOPORTE de A\$CEND** para obtener ayuda con:

- 1. Cómo solucionar problemas de la aplicación móvil
- 2. Mensajes de error de la aplicación A\$CEND

#### **Observaciones de CLASS:**

Correo electrónico classinfo@elcmdm.org

4. Utilice la línea de asunto del correo electrónico A\$CEND – Su nombre

<sup>\*</sup>Si le falta una evaluación CLASS, debe solicitar una evaluación. Esto no significa que se le volverá a evaluar. Nuestro equipo de evaluación se pondrá en contacto con usted para identificar si ha tenido una evaluación en el pasado y/o programar una evaluación.

# Appendix A

A\$CEND Knowledge Training & Practice Scale					
Award Amount	Level	Knowledge/Training		EDUCATOR CLASS COMPOSITE SCORE	
\$750	11	Bachelor's degree in ECE and higher	Level	Award Amount	
\$700	10	Associates degree in ECE with an additional 24 credit hours in ECE	CLASS I: 4.00—4.99 (Pre-K & Toddler) 4.5—5.59 (Infant)	\$500	
\$650	9	Associates degree in ECE and higher	CLASS II: 5.00—5.99 (Pre-K & Toddler) 5.6—6.59 (Infant)	\$1,200	
\$600	8	45 credits in ECE  or  Potential certificate/ badge option (TBD)	CLASS III: 6.00—7.00 (Pre-K & Toddler) 6.6—7.00 (Infant)	\$1,500	
\$550	7	30 credits in ECE  or  Potential certificate/ badge option (TBD)			
\$500	6	15 credits in ECE  or National CDA/FCCPC  or Potential certificate/ badge option  (TBD)	LONGEVITY		
\$450	5	9 credits in ECE  or Advanced Director's credential  or Potential certificate/  badge option (TBD)	Level	Award Amount	
\$400	4	36 CEUs in ECE competency area	Longevity I 3-6 Years in ECE Field	\$250	
\$350	3	3 credits in ECE  or  Director's Credential  or  27 CEUs in ECE competency area	Longevity II 7-9 Years in ECE Field	\$500	
\$300	2	18 CEUs in ECE competency area  or  FL staff credential	Longevity III 10+ Years in ECE Field	\$750	
\$250	1	9 CEUs in ECE competency area	*Longevity will be confirmed through information recorded in the educator's Professional Development Registry account		
\$200	Required	45 DCF hours and HS/GED (35 DCF hours for Family Childcare Home Providers)			

# **Appendix B**

#### Thrive By 5 A\$CEND Program Terms and Conditions

Este documento sirve como los Términos y Condiciones para la participación de un educador en el programa de Suplemento Salarial Thrive By 5 A\$CEND (A\$CEND) de The Children's Trust. A\$CEND es el programa de suplemento salarial de The Children's Trust para educadores de aprendizaje temprano en el condado de Miami-Dade que trabajan para programas que participan en el Sistema de Mejoramiento de la Calidad del Aprendizaje Temprano (QIS) Thrive by 5 de The Children's Trust.

Al participar en A\$CEND y aceptar fondos de The Children's Trust, un educador acepta expresamente:

- Cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos en el Manual Thrive by 5 A\$CEND.
- Proporcionar un entorno propicio para el aprendizaje de calidad para los niños y participar en actividades de mejora de la calidad en asociación con Thrive by 5 partners.
- Participar en el Registro de Desarrollo Profesional de Miami-Dade (PDR, por sus siglas en inglés) y enviar o actualizar información personal, información de empleo (es decir, salario por hora, título del puesto, horas trabajadas, edades de servicio), educación, credenciales y cumplir con todos los requisitos de datos de PDR.
- Complete y envíe todos los documentos requeridos o solicitados.
- Actualizar periódicamente todos los conocimientos e información de formación en el PDR.
- Notificar oportunamente a The Children's Trust a través de la aplicación A\$CEND de cualquier cambio en el empleo del educador que pueda afectar la participación del educador en A\$CEND, incluidos, entre otros, un cambio de empleo, un cambio de licencia o un cambio de propiedad de los programas de aprendizaje temprano que participan en el Sistema de Mejoramiento de la Calidad del Aprendizaje Temprano Thrive by 5 de Trust.
- Permitir que The Children's Trust solicite periódicamente comentarios sobre A\$CEND de los participantes en el programa con el fin de mejorar continuamente la calidad y refinar el sistema.
- Cooperar y participar en todas las evaluaciones de investigación de A\$CEND y Thrive By 5 QIS.

- Proporcionar información sobre The Children's Trust Book Club para niños desde el nacimiento hasta los 5 años y ayudar a las familias a inscribirse en el mismo.
- Cumplir con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, incluidas, entre otras, las evaluaciones de antecedentes, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que puede ser enmendada de vez en cuando, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, que puede ser enmendada de vez en cuando.
- Inscríbase en ACH (Cámara de Compensación Asociada)/depósito directo para el pago del complemento salarial por parte de The Children's Trust utilizando la aplicación A\$CEND. Los términos y condiciones de inscripción en ACH se encuentran en los términos y condiciones de ACH de The Children's Trust.
- Actualizar la información de la cuenta bancaria asociada a la cuenta de depósito directo al presentar la solicitud de complemento salarial, si corresponde.
- Permitir que The Children's Trust lleve a cabo revisiones periódicas de la calidad de los datos y verificación in situ del empleo.

Al participar en A\$CEND, un educador entiende y acepta expresamente lo siguiente:

- 1. Este acuerdo está sujeto a la disponibilidad de fondos, según lo determine el exclusivo criterio de The Children's Trust.
  - El Itinerario de Conocimiento y Capacitación, el puntaje compuesto de CLASS y la longevidad en el campo según lo determinado por el PDR se utilizarán para determinar el premio A\$CEND de un educador.
  - Las adjudicaciones se basan en la información contenida en el PDR en el momento de la presentación de la solicitud.
  - Los puntajes del Sistema de Puntuación de Evaluación del Salón de Clases (CLASS, por sus siglas en inglés) basados en una observación formal realizada a través de una agencia asociada de Thrive by 5 serán aceptados para el premio CLASS A\$CEND.
  - La longevidad se determina a través de la inscripción original de un educador en el PDR. Demostrar una mejora en la calidad de las interacciones entre maestros y niños como lo indican los puntajes del Sistema de Puntuación de Evaluación en el Salón de Clases (CLASS)
  - The Children's Trust está autorizado a publicar datos agregados sobre la participación en A\$CLUD.
  - La falsificación de datos es causa de despido de un educador en el programa A\$CEND y el reembolso de fondos a los que el educador no tiene derecho.

- Un educador es solo un receptor de apoyo financiero y no es un empleado, agente o instrumento de The Children's Trust.
- No hay terceros beneficiarios intencionados o no intencionados en este acuerdo.
  - The Children's Trust es una agencia gubernamental y cumple con la Ley de Registros Públicos, Capítulo 119, Estatutos de la Florida y, como tal, se le puede exigir que proporcione información sobre los participantes del programa A\$CEND en respuesta a una solicitud de registros públicos en ausencia de una exención calificada de la cual el Educador informa a The Children's Trust.

El educador puede terminar su participación en el programa Thrive By 5 A\$CEND con o sin causa en cualquier momento notificando a The Children's Trust a través de la aplicación A\$CEND o por escrito por correo electrónico a Thriveby5@thechildrenstrust.org.

En caso de que un proveedor no cumpla con cualquiera de los Términos y Condiciones de este Acuerdo, a la sola determinación de The Children's Trust, The Children's Trust puede retener o suspender el pago y/o terminar la participación de un educador en ASCEND.

Indemnización: Un educador indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad a The Children's Trust y sus funcionarios, empleados, agentes e instrumentalidades de toda responsabilidad, pérdida o daño, incluidos los honorarios razonables de abogados y los costos de defensa, en los que The Children's Trust o sus funcionarios, empleados, agentes o instrumentalidades puedan incurrir como resultado de cualquier reclamo, demanda, demanda, causa de acción o procedimiento de cualquier tipo o naturaleza que surja de, se relacione o resulte de la ejecución de este contrato por parte de un educador.

Un educador pagará todas las reclamaciones y pérdidas en relación con las mismas e investigará y defenderá todas las reclamaciones, demandas o acciones de cualquier tipo o naturaleza en nombre de The Children's Trust, cuando corresponda y a discreción de The Children's Trust, incluidos los procedimientos de apelación, y pagará todos los costos, juicios y honorarios razonables de abogados que puedan surgir al respecto. Un educador acepta que cualquier protección de seguro requerida por este contrato o proporcionada de otra manera por un educador no limitará de ninguna manera la responsabilidad de indemnizar, mantener y salvar de forma inofensiva y defender a The Children's Trust o sus funcionarios, empleados y agentes.

Las disposiciones de esta sección sobre indemnización sobrevivirán a la expiración o terminación de este acuerdo.

Toda la información proporcionada en esta solicitud es verdadera y precisa a mi leal saber y entender.

